



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

089 / 19

[Handwritten signature]

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 17 JUN 2019

VISTO: la necesidad de establecer un criterio unificado en el precio del combustible JET A 1, tanto para las empresas de bandera nacional y extranjera;-----

RESULTANDO: que actualmente se aplican precios diferentes para el combustible JET A 1 a las empresas de bandera nacional y a las empresas de bandera extranjera;-----

CONSIDERANDO: I) que para fijar el precio del combustible JET A 1, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) pondera diferentes variables externas e internas, de donde surge el precio final;-----

II) que se debe mantener el principio de igualdad de acceso a los mercados;-----

III) que es necesario aplicar un mecanismo de control para la expedición del referido combustible;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal f) del artículo 3º de la Ley Nº 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.312, del 20 de agosto de 1982 y por el Decreto Nº 201/018 de fecha 3 de julio de 2018;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

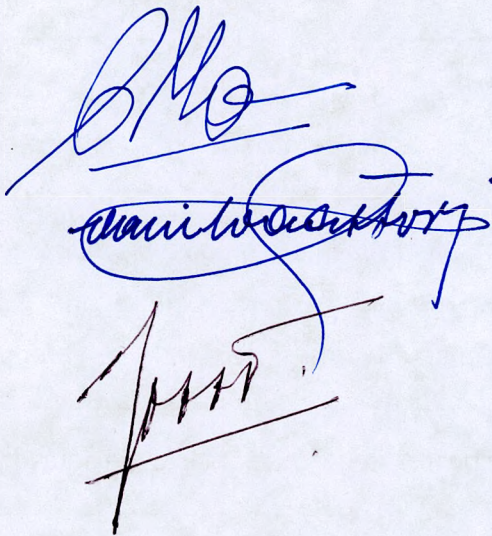
DECRETA:

Artículo 1º.- Los precios de los combustibles con destino al uso de aeronaves de bandera nacional, con excepción de los previstos en el Capítulo IV de la Sección II del Título IX del Código Aeronáutico, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional, y será el mismo que para las empresas de bandera extranjera.-----

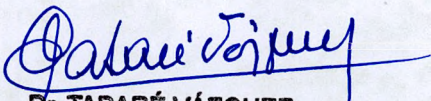
AS. 141

Artículo 2º.- Los organismos competentes en la materia ejercerán el control que corresponda.-----

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese. Cumplido archívese.-----



Three handwritten signatures are present on the left side of the page. The top signature is in blue ink and appears to be 'O. M.'. The middle signature is in blue ink and is more complex, possibly 'Juan Carlos Rodríguez'. The bottom signature is in black ink and is a stylized 'J. M.'.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020